



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12286/2023	La Junta de Gobierno Local	29/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 12286/2023. APROBACIÓN EXPTE Y PLIEGOS CONTRATO OBRAS SUSTITUCIÓN REDES SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/BENIARRÉS, BENICOLET Y DAKAR, ADECUACIÓN BOMBEO BENISOL Y BENIGANIM Y SUSTITUCIÓN DE RED ARNELLA-CAP BLANC EN C/MAR DE ARAL Y ADYACENTES**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### ANTECEDENTES

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25/05/2023 (Expte. 12625 /2022) de ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (RED BAJA) S /EXPTE. 361/2020 del Consorcio de Aguas Teulada-Benitatxell en los Ayuntamientos que lo conformen.

\*\*2º.-\*\*Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 21 de Junio de 2024, de iniciación del procedimiento de contratación obras sustitución redes suministro agua potable en C/Beniarrés, Benicolet y Dakar, adecuación bombeo Benisol y Beniganim y sustitución de red Arnella-Cap Blanc en C/Mar de Aral y adyacentes, mediante un procedimiento abierto simplificado regulado en los artículos 159 de la LCSP/2017.

3º.- Visto el informe de la Intervención del Consorcio de Aguas Teulada-Benitatxell de existencia de crédito emitido el 20/06/2024.

4º.- Vistas las memorias valoradas redactadas por el ITOP Municipal, José Angel Pueyo Rodríguez en fecha 5 de Octubre de 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 9/11/2023

5.-Vista la memoria justificativa, redactada por el ITOP Municipal, José Angel Pueyo Rodríguez en fecha 2 de Julio de 2024.

5º.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Administrativa Adjunta Jefe de Sección de Contratación el 10 de Julio de 2024.

6º.- Visto el informe jurídico de la Secretaría Municipal emitido el 11 de Julio de 2024.



7º.- Visto el informe favorable de fiscalización previa emitido el 27 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2988 de 28 de agosto de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria, para la contratación de las "**Obras de sustitución redes suministro agua potable en C/Beniarrés, Benicolet y Dakar, adecuación bombeo Benisol y Beniganim y sustitución de red Arnella-Cap Blanc en C/Mar de Aral y adyacentes**".

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 816.953,89.-€ con cargo a la operaciones contables de retención de créditos numeros 220240000181, 220240000182, 220240000183, 220240000184 y 220240000185 del presupuesto general del Consorcio de Aguas Teulada-Benitatxell en vigor.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio, y que constan en el expediente.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

